



Fecha: 21-07-2023

## **FASE DE OPOSICIÓN**

Con carácter meramente informativo y orientativo, se ponen en conocimiento de las personas aspirantes la guía y las plantillas para la elaboración de las PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS y de las SITUACIONES DE APRENDIZAJE del Departamento de Educación en base a lo dispuesto en los decretos 75/2023, 76/2023 y 77/2023, de 30 de mayo, por los que se establecen, respectivamente, los currículos de la Educación Infantil, el Bachillerato y la Educación Básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) y se implantan en la CAPV (BOPV: 09/06/2023).

Igualmente, y con el mismo fin informativo, orientativo y de transparencia, se dan a conocer las herramientas básicas de evaluación y calificación que serán utilizadas por los órganos de selección como elemento de referencia común a tales fines, siempre en atención a las condiciones y criterios establecidos en la propia orden de convocatoria (Anexos V y VI).

A este respecto, cabe recordar, no obstante, que corresponde legalmente a las Comisiones de Selección y Tribunales (Orden de 19 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación, BOPV 28/12/2022) el establecimiento y la aprobación final de las concreciones y adecuaciones necesarias según los casos, principalmente en función del contenido y de las características propias de los temas resultantes del sorteo y de la prueba práctica concreta que dichos órganos de selección propongan para cada cuerpo docente y especialidad, así como la concreción de la ponderación de las puntuaciones precisas atribuibles a cada apartado o sub-apartado.

Igualmente, se hace notar que tanto los conceptos como la terminología a emplear han de entenderse y adaptarse en cada caso a los distintos marcos curriculares de referencia legalmente vigentes para cada uno de los diferentes cuerpos y especialidades (decretos de currículo nuevos o anteriores).